

# Los ginecólogos piden prohibir abortos de más de 24 semanas

Lo califican de "eliminación de un feto viable"

M. R. SAHUQUILLO - Madrid - 04/07/2008

La campaña para limitar los plazos del aborto que viven varios países europeos llega a España. La Sociedad Española de Ginecología y Obstetricia (SEGO) presentó ayer un documento en el que reclama que no se practiquen interrupciones del embarazo por encima de las 24 semanas desde la última regla (es decir, unas 22 semanas de gestación). Esta sociedad asegura que a partir de ese periodo el feto es viable. "Por encima de ese plazo, se debería inducir un parto e intentar salvar al niño", dicen. Para ellos, los abortos que se realicen tras las 24 semanas deberían llamarse "eliminación de un feto maduro viable".

La polémica llega desde Italia, donde en febrero, los directores de cuatro facultades de medicina llamaban a aplicar terapias intensivas a aquellos fetos que presentasen signos de vida tras la interrupción de un embarazo, incluso, aunque los padres estuvieran en contra. La SEGO no menciona la posición de la madre, pero expone que la ley actual, que sólo contempla tres supuestos -violación (hasta las 12 semanas), malformación fetal (22) y riesgo para la salud física o psíquica de la mujer (sin plazos)-, se ha quedado "obsoleta". Y afirma que las técnicas actuales detectan el 75% de las malformaciones fetales antes de la semana 22.

"Cualquiera que haya visto en una ecografía cómo se mueve el niño después de las 24 semanas, no puede apoyar que se interrumpa el embarazo con una *túrmix*", declaró José Manuel Bajo Arenas, presidente de esta sociedad. "Hay muy pocos supuestos en los que se justifica el aborto más allá de las 24 semanas", añadió el presidente de la SEGO, que defendió el derecho a la objeción de conciencia y criticó la posibilidad de elaborar un registro de objetores.

El documento ha sido elaborado y aprobado por los 22 miembros de la junta directiva de la sociedad, que agrupa a 6.000 profesionales. Algunos de los cuales discrepan en algunos puntos. El ginecólogo José Luis Dargallo no comparte la opinión de que deban impedirse los abortos por encima de las 24 semanas. "Hay casos determinados en los que la mujer ha de recurrir a esta opción". Tampoco está de acuerdo con que se deba reanimar al feto tras

un parto inducido. "El feto puede ser inviable y morir a las pocas horas, días o semanas de nacer", argumenta.

Las interrupciones por encima de la semana 21 supusieron en 2006 sólo el 1,98% de las más de 100.000 que se realizaron, según Sanidad. Más allá de ese plazo, sólo están permitidas bajo el supuesto de riesgo para la madre. Algunas mujeres se acogen a este supuesto cuando el feto sufre graves malformaciones y no fueron detectados antes.

El planteamiento de la SEGO se suma a un agitado debate, en el que sectores del PSOE tratan de impulsar que el congreso del partido discuta una ley de plazos.

El País